

## RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 5258

## Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

## CONSIDERANDO:

- QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR QUIMASA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio del 2005 con la solicitud para su aprobación;
- QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1115 y SC.IJ.DJCPTE.05.604 de 19 y 20 de diciembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;
- EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fijación del capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR QUIMASA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 DIC 2009

AVC/mfc EXP 15737 Tram. 33682 . Vosé Aníbal Córdova Calderón

MER

Z

con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3337 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 736 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año 05 de Ouito, a de UTO 2005

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO